

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 090-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 25 de febrero de 2020

VISTO:

El **INFORME FINAL** de fecha 21 de febrero de 2020 del "Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", remitido por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Proveído N° 0412-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 25 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;**

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2020-UNTELS, de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plaza y Bases del "Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 022-2020-UNTELS, de fecha 10 de febrero de 2020, se designó a los integrantes del Jurador Calificador del "Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", integrado por:

- Dr. Leoncio Luis Acuña Pinaud
- Dr. Eladio Teófilo Ocaña Anaya
- Dr. Jaime Eulogio Luyo Kuong
- Dr. Héctor Raúl Loro Ramírez

Que, con fecha 21 de febrero de 2020, el Presidente de la Comisión Evaluadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el informe final del "Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", para su aprobación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

DODS RAM E 0

RECEPCIONADO

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 090-2020-UNTEL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR ganadores del "Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", a los siguientes postulantes:

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

Nº	Apellidos Nombres	Categoría	Plaza N°
01	HUAROTE ZEGARRA, RAUL EDUARDO	Asociado	8

Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Nº	Apellidos Nombres	Categoría	Plaza N°
01	CHAUCA SAAVEDRA, MARIO BERNABE	Principal	17
02	CHÁVEZ ZUBIETA, ÁLVARO ENRIQUE	Auxiliar	18

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a los ganadores del "Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2020-I de la UNTEL", para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTEL.

Regístrate, comuníquese y archívese



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

